RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS 1 Y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR". (Expediente CAA/2018/SL)
PROCEDIMIENTO Y
FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Urgente (artículos 156 de la Ley de Contratos del Sector Público)
TRAMITACIÓN: Ordinaria y anticipada (artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público).
IMPORTE: 585.567,45 € (IVA excluido)
708.536,61 € (IVA incluido)
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3100020000 G/61G/22700/18 01 2019
3100020000 G/61G/22700/18 01 2020

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación de esta Delegación del Gobierno, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de octubre de 2018 se dicta acuerdo por el que se ordena la iniciación del indicado expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno, en su Memoria-Propuesta, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación la arriba indicada.

Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, disponen que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

Por otra parte el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Esta Delegación del Gobierno es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración

MARIA SANDRA GARCIA MARTIN		13/12/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhnm02dPFAcziu18rkW3LModK2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Pública en el artículo 6 del Decreto del Presidente 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 4 de 6 de junio); en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que en su Disposición Adicional Tercera adscribe a la Delegación del Gobierno los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública; y en la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

- Aprobar el expediente de contratación denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS 1 Y 2 DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR"**
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el crédito por importe de 708.536,61 € euros -IVA incluido- (setecientos ocho mil quinientos treinta y seis euros con sesenta y un céntimos) con cargo a la partida presupuestaria indicada en el encabezamiento.
- Ordenar la iniciación del proceso de adjudicación, mediante un procedimiento ABIERTO URGENTE.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: María Sandra García Martín

Calle Tablas 11-13 18071 GRANADA.
Telf. Centralita 958 024 200. Fax. 958 024 280